

530



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección Sectorial de
Infraestructura

AREA DE OBRAS

Montevideo, 26 DE JUNIO DE 2019

Exp: 2014-25-3-014503

A: CES: Dpto. HABILITACION de CENTROS PRIVADOS

De: Arq. Hernán Ottati
Encargado de Área de Obras

Asunto: LICEO IMPULSO

Visto los obrados contenidos dicto:


DICTO:

Se sugiere habilitar el Local del LICEO IMPULSO ubicado en la Avda Gral San Martín 4722 por el término de 10 años por cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza 14 - Acta 10 y su Protocolo de Habilitación edilicia dictado por de CODICEN para dictado de cursos de Ciclo Básico.

Dicha sugerencia es para 16 aulas y servicios y una matrícula máxima por turno de 504 alumnos

Se recuerda que es responsabilidad del interesado:

- No superar el cupo máximo por aula de 1.36m² por alumno según planilla entregada (Formulario 3, F3).
- El mantenimiento de las instalaciones
- La renovación de las habilitaciones de Salubridad e Higiene de la Intendencia de Montevideo y la de Prevención
- La renovación de la Habilitación para Combate de Siniestros dada por la Dirección Nacional de Bomberos y el mantenimiento de sus dispositivos.


Arq. HERNÁN OTTATI
Encargado Área de Obras/DSI/CODICEN

Nota: La documentación edilicia se ubica en el exp. 2012-25-3-011223 referente a la habilitación de los cursos de 1°CB de éste LICEO